

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Santander, 30 de marzo de 2009.—El alcalde, (ilegible).
09/4981

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Aprobación de Ordenanza sobre el Punto de Información Catastral.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación de Ordenanza sobre el Punto de Información Catastral.

En cumplimiento del artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se presenta a Pleno expediente núm1/2009 relativo a Ordenanza sobre PIC.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Solórzano, visto el informe emitido por la Secretaría Interventora, y en base a Propuesta del señor alcalde, el Ayuntamiento Pleno a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/85 de 2 de

abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero.- Aprobar inicialmente La Ordenanza sobre PIC con el contenido que se recoge en el anexo, obrante en el expediente.

Segundo.- Publicar este acuerdo, así como el anexo que recoge la Ordenanza Municipal, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y fijación de edicto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Solórzano, sometiendo ambos al trámite de información pública por plazo de treinta días, para la formulación de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

Tercero.- Conceder, en su caso, trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento por plazo de treinta días para la presentación de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

Cuarto.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado, con la siguiente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo, así como el anexo que recoge la ordenanza del PIC, que se transcribe a continuación, al trámite de información pública por plazo de treinta días, para la formulación de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que se tengan por convenientes y conceder, en su caso, trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento por el mismo plazo y a los efectos indicados, encontrándose el expediente de manifiesto en el Ayuntamiento de Solórzano (secretaría del Ayuntamiento).

Solórzano, 6 de abril de 2009. El alcalde, Javier González Barquín.
09/5472

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 71, de 15 de abril de 2009, de información pública de inicio de expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de nueva conexión del polígono de Barros con la autovía A-67, tramo Barros-Los Corrales de Buelna, término municipal de los Corrales de Buelna.

Detectado error por omisión de la relación que afecta dos del anuncio referenciado publicado en el BOC número 71, de 15 de abril, publicamos la siguiente relación para subsanar dicho error.

RELACIÓN DE AFECTADOS TRAMO: BARROS- LOS CORRALES DE BUELNA TÉRMINO MUNICIPAL: LOS CORRALES DE BUELNA

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DOMICILIO	OCUPACIÓN DEFINITIVA (M2)	TIPO DE CULTIVO/USO
1	8	106	Celedonio DIEGO GUTIERREZ y Margarita SUAREZ RUIZ	c/ Fernández Vallejo, 41,41-1ª A –TANOS-39316 TORRELAVEGA	73,00	PRADO
2	8	3	SAT 7568 AGROCOR DOBRA	c/ San Cipriano 6, 39400 LOS CORRALES DE BUELNA	754,00	PRADO
3	8	4	Celedonio DIEGO GUTIERREZ	c/ Fernández Vallejo, 41,41-1ª A –TANOS-39316 TORRELAVEGA	103,00	PRADO
4	7	137	Pedro PORRAS DIEZ	LOS CORRALES DE BUELNA	122,70	PRADO
5	7	147	M. FOMENTO	c/ Vargas, 53-9º 39071 SANTANDER	140,50	PASTOS

Santander, 31 de marzo de 2009.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.
09/5833

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de concesión de beca para licenciados en Geografía para 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subven-

ciones de Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC la Resolución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo de 31 de marzo de 2009, en la que resuelve:

Conceder a doña María Victoria Sánchez García «una beca para licenciados en Geografía para el año 2009», por importe bruto mensual de mil euros (1.000,00 euros), que se recibirán a mes vencido.